

PARRAL, 13 Julio 2012

DECRETO EXENTO N° 3581 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16/12/2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Segundo llamado, Adquisición de Artículos de Ferrería para Beneficiarios Fondo Desarrollo Emprendedores Parral (FONDEPAR 2012)".
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar la "Segundo Llamado, Adquisición de Artículos de Ferrería para Beneficiarios Fondo Desarrollo Emprendedores Parral (FONDEPAR 2012)".

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE,** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Segundo llamado, Adquisición de Artículos de Ferrería para Beneficiarios Fondo Desarrollo Emprendedores Parral (FONDEPAR 2012)".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



12.07.12

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
PARRAL  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/MMM/aah  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Omdel (2)

